# VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".



### Unidad de Asesoría Jurídica



# RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE DISMINUCION Nº05/2024 RESOLUCIÓN DE PRORROGA Nº03/2024

ORDEN DE COMPRA N°14/2023HNM COMPARACION DE PRECIOS N°18/2023HNM RESOLUCION DE ADJUDICACION N°14/2023 FONDOS PROPIOS

Dirección del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez" a las ocho horas del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

## **CONSIDERANDO:**

- 1- Que este Hospital a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, distribuyó la Orden de Compra N°14/2023HNM, con **EDITORA EL MUNDO, S.A.**,
  - ; documento que ampara la compra de SERVICIO DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES COMPETITIVAS, denominada "SERVICIO DE PUBLICACION PARA PRENSA ESCRITA PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023", por un monto total de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$750.00).
- 2- Que en Nota NºUCP42-M01225-2023 de fecha 14 de diciembre del año 2023, la Licda. SARA GUADALUPE PEREZ DE ALFARO- ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA Le comunica al contratista que debido a que solo se utilizaron 2 publicaciones por un costo de \$225.00, se realizará una disminución de \$525.00 al monto inicial de la Orden de Compra, quedando un Monto Total Final de \$225.00 y al mismo tiempo, solicita que se acepte una prórroga a la Orden de Compra por el monto de \$225.00, para cubrir el período de enero a marzo de 2024; manteniendo los mismos términos y condiciones. Esto debido a la necesidad existente de facilitar las publicaciones de los procesos de compra y evitar realizar compra de este servicio para cada publicación de los diferentes procesos de compra.
- 3- Que en Oficio N°UCP-42-1547-2023 de fecha 13 de diciembre del año 2023, la Administradora de la Orden de Compra solicita a esta Dirección la autorización para disminuir el monto inicial de la Orden de Compra por la cantidad de \$525.00,



### Unidad de Asesoría Jurídica



quedando un monto final de \$225.00 y al mismo tiempo, solicita la autorización para prorrogar la Orden de Compra para cubrir los meses de enero a marzo de 2024, manteniendo los mismos términos y condiciones.

- 4- En nota de fecha 21 de diciembre de 2023 y correo electrónico de fecha 10 de enero de 2024, en donde El Contratista acepta la disminución al monto inicial por un monto de \$525.00 y prorrogar la Orden de Compra Nº14/2023HNM denominada "SERVICIO DE PUBLICACION PARA PRENSA ESCRITA PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023", por un monto de \$225.00, bajo los mismos términos y condiciones de la Orden de Compra Inicial, para dar cobertura de enero a marzo de 2024.
- 5- Que después de haber dado seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, éste Hospital considera factible realizar la modificación de disminución y la prórroga solicitada por la Administradora de la Orden de Compra y aceptada por el Contratista.

## **POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto, y sobre la base de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas, esta Dirección en uso de sus facultades legales, **RESUELVE**:

- 1- MODIFICAR a través de éste instrumento la Orden de Compra Nº14/2023HNM, suscrito entre el Hospital y EDITORA EL MUNDO, S.A., en el sentido de:
  - a) <u>DISMINUIR EL MONTO INICIAL</u> según se detalla en el siguiente cuadro:

MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA N°14/2024HNM	MONTO UTILIZADO EN DOS PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS DE LICITACIONES	MONTO A DISMINUIR
\$750.00	\$225.00	\$525.00

- b) PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA PARA CUBRIR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2024, POR UN MONTO DE \$225.00, MANTENIENDO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL.
- 2- Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes los demás términos de la Orden de Compra Nº14/2023HNM, que no se hubieren modificado por medio de este



# Unidad de Asesoría Jurídica



instrumento, lo cual ratifico en este acto. San Salvador, a las nueve horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro.

NOTIFÍQUESE,

REME MAURICIO AREVALO MATA COOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER MARIA ISABEL RODRIGUEZ"